Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN UOC – Informe Cuatrimestral

Asunción, 26 de julio de 2021

La Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional de Inteligencia, en cumplimiento a lo establecido en el articulo 3 de la Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"; emite el presente dictamen en el proceso de contratación que se identifica seguidamente:

I. DATOS DEL LLAMADO

a. ID: 390.482
b. Nombre del llamado: Adquisición de Licencias de Software para la SNI
c. Modalidad: Contratación Directa

II. JUSTIFICACIÓN

La Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, por la cual se establecen directrices para la comunicación de los informes cuatrimestrales sobre los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 2051/03, esta UOC justifica conforme a lo estipulado en el articulo 3 numeral 1) Un dictamen firmado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto; fundamentado que dicho llamado no pudo ser realizado en el mes estimado, debido a la extensa duración en tiempo para la elaboración de los precios referenciales y su posterior remisión para la elaboración de la Carta de Invitación y posterior carga en el SICP, argumentando que el llamado correspondiente al ID 390.482 para el **Adquisición de Licencias de Software para la SNI** ; no pudo ser concretado u elevado a la dependencia interactuante para su procesamiento a pesar de que los mismo se hallan en estado avanzado de proceso de gestión conducentes al logro de las nuevas consignas contenidas en los parámetros exigidos por la DNCP, en observancia de las condiciones establecidas por las resoluciones de la DNCP N° 1890/2020 y N° 521/2021 cuyas pautas y ajustes exigen la incorporación de datos cuya provisión se halla en el campo de los probables oferentes, fuera de toda posibilidad de acceso director a nuestras diligencias, sujetas por ende a la voluntad de tales probables oferentes.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Secretaría
NACIONAL
DE INTELIGENCIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Por lo tanto, se emite el presente dictamen justificando de la no realización del llamado en el mes correspondiente, según informe presentado por el ámbito responsable

Es mi dictamen.

Lic. MARTIN NAVARRO, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Responsable de la UOC